

PUEDES PRESENTAR LA SOLICITUD DE DOS MANERAS:

1. DE MANERA TELEMÁTICA:

A TRAVÉS DE LA SEDE ELECTRÓNICA DEL AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS ASÍ COMO A TRAVÉS DEL REGISTRO ELECTRÓNICO GENERAL FORMULARIO PARA REALIZAR BÚSQUEDAS DE REGISTROS ELECTRÓNICOS (REDSARA.ES).

2. DE MANERA PRESENCIAL:

EN LAS OFICINAS DE ASISTENCIA EN MATERIA DE REGISTRO DEL AYUNTAMIENTO, CUYO RÉGIMEN DE FUNCIONAMIENTO VIENE REGULADO EN EL REGLAMENTO DEL REGISTRO GENERAL DE DOCUMENTOS DEL AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS:

OFICINA DE ASISTENCIA EN MATERIA DE REGISTRO (CASA CONSISTORIAL)

PL. MAYOR. 1.

HORARIOS: DE L A V DE 8:30 A 14:00 Y DE 16:00 A 20:00. SIN CITA PREVIA.

EL ÚLTIMO TURNO SE DA 15 MINUTOS ANTES DEL FINAL DEL HORARIO FIJADO.

OFICINA DE ASISTENCIA EN MATERIA DE REGISTRO (POLIDEPORTIVO DEHESA DE NAVALCARBÓN)

AV. NTRA. SEÑORA DEL RETAMAR. 16.

HORARIOS: DE L A V DE 8:30 A 14:00. SIN CITA PREVIA EN EL HORARIO

ESTABLECIDO: PRIMER TURNO: 8:45. SIENDO EL ÚLTIMO TURNO: 13:30

OFICINA DE ASISTENCIA EN MATERIA DE REGISTRO (CENTRO CÍVICO DE LAS MATAS)

P.º ALEMANES. 31.

HORARIOS: DE L A V DE 8:30 A 14:00. SIN CITA PREVIA. EL ÚLTIMO TURNO SE DA 15 MINUTOS ANTES DEL FINAL DEL HORARIO FIJADO.

ASÍ COMO POR CUALQUIER OTRO MEDIO DE LOS RECOGIDOS EN EL ART. 16.4 DE LA LEY 39/2015 DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO COMÚN DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS.

LAS SOLICITUDES SE DEBEN DIRIGIR A LA CONCEJALÍA DE FAMILIA Y SERVICIOS SOCIALES DEL AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS.

¡contáctanos!

917579500

atencionsocial@lasroz.es



GUÍA RÁPIDA CONVOCATORIA DE PRESTACIONES ECONÓMICAS DE ESCUELAS INFANTILES CURSO 2025-2026

ESTAS AYUDAS ECONÓMICAS, QUE ABARCAN
TODO EL CURSO ESCOLAR
ESTÁN DISEÑADAS PARA SUFRAGAR EL PAGO
MENSUAL DE LA RED DE ESCUELAS INFANTILES
PÚBLICAS Y PRIVADAS DEL MUNICIPIO



¿QUIÉNES PUEDEN SOLICITAR LAS AYUDAS?

LAS AYUDAS ESTÁN DESTINADAS A FAMILIAS CON HIJOS MENORES DE TRES AÑOS. MATRICULADOS EN ESCUELA INFANTIL PÚBLICA O PRIVADA DEL MUNICIPIO. EMPADRONADOS Y RESIDENTES EN LAS ROZAS ANTES DE LA PUBLICACIÓN DE LAS BASES.

¿QUÉ TIPO DE AYUDAS SE OFRECEN?

LA CONVOCATORIA INCLUYE VARIAS PRESTACIONES ECONÓMICAS, COMO:

COMEDOR ESCOLAR
HORARIO AMPLIADO
CUOTA MENSUAL
OTROS GASTOS DE ESCOLARIZACIÓN

EL PLAZO PARA PRESENTAR LAS SOLICITUDES ES DEL 8 DE OCTUBRE AL 4 DE NOVIEMBRE DE 2025.
AMBOS DÍAS INCLUIDOS.

IMPORTANTE:



Las condiciones para recibir las ayudas incluyen:

- No superar una Renta Mensual Per Cápita (RMPC) de 720.01 €
- No superar un límite de patrimonio de la unidad familiar de 26.554.68 €
- Alcanzar un mínimo de 6 puntos en la baremación de los criterios de valoración.



- No podrán otorgarse prestaciones económicas por el mismo concepto que hayan sido concedidas por otra Administración u organismo público, ni tampoco si han sido previamente denegadas por no reunir los requisitos exigidos por otras Administraciones u organismos públicos.